



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL
DE ESTUDIANTES DE POSGRADO (PRODESI)**

CONVOCATORIA 2014

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal", y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Desarrollo de la Investigación, convoca al personal de salud que está realizando estudios de Maestría o Doctorado en Ciencias de la Salud, lleva a cabo investigación autorizada en el Instituto por medio de protocolos y que cuenta con una plaza de base o de confianza o con beca institucional, a participar en el Programa para el Desarrollo Profesional en Investigación Internacional de Estudiantes de Posgrado (PRODESI) para obtener apoyo financiero para realizar estancias cortas de investigación por un máximo de 6 meses fuera del país.

OBJETIVO

Contribuir a la formación, capacitación y desarrollo profesional del personal que realiza actividades de investigación enfocada a la resolución de los principales problemas de salud del IMSS, otorgándoles apoyo financiero complementario para que realicen estancias de investigación en el extranjero.

BASES

1. Podrá participar el personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social que está realizando estudios de Maestría o Doctorado en Ciencias de la Salud, que colabora en protocolos de investigación con registro y autorización institucionales y que tenga una plaza de base o de confianza, o bien beca del IMSS (becario o becado), según las siguientes categorías:
 - a. Personal de base: médico familiar, médico no familiar, químico clínico, psicólogo clínico, estomatólogo, cirujano maxilofacial, enfermera general, enfermera especialista con licenciatura, nutricionista/dietista con licenciatura en nutrición.
 - b. Personal de confianza: técnico en investigación, investigador asociado, investigador titular, jefe de unidad o con calificación curricular vigente de investigador institucional.
 - c. Personal becario/becado: profesionistas titulados de una licenciatura del área de la salud con beca institucional vigente al momento de aplicar a la convocatoria y durante todo el periodo de la estancia.
2. Las solicitudes para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos de la estancia en el extranjero.
 - b. Justificación sobre la necesidad de llevar a cabo la actividad en el extranjero.
 - c. El beneficio que la estancia ofrecerá al IMSS por medio del protocolo de investigación que sustenta la solicitud, así como el beneficio al propio solicitante y al grupo de trabajo del cual forma parte.
 - d. Los resultados y productos científicos que se esperan obtener, mismos que deben estar relacionados con los objetivos de la actividad a realizar.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. Las solicitudes deberán especificar las fechas, actividades a realizar y los productos que se esperan obtener, de conformidad con el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES AUTORIZABLES	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR ACTIVIDAD	PRODUCTOS ENTREGABLES DOCUMENTOS PROBATORIOS
1. Obtener capacitación en técnicas y procedimientos clínicos y quirúrgicos, de laboratorio y gabinete, epidemiológicos o de informática necesarios para completar un protocolo de investigación registrado ante la CNIC o un CLIEIS* .	6 meses, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	1. Constancia oficial de la capacitación obtenida. 2. Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar con la capacitación obtenida, al retorno a México.
2. Realizar actividades experimentales, clínicas, epidemiológicas o informáticas, incluidas en un protocolo de investigación con registro y autorización institucionales, que son necesarias para el avance del mismo.	6 meses, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	1. Informe de resultados obtenidos y referencia del trabajo pendiente por realizar al retorno a México.
3. Elaborar una versión de un protocolo para someterla a concurso por financiamiento internacional. Defender o presentar una propuesta elaborada para obtener financiamiento internacional para protocolos con registro y autorización de la CNIC. En este caso se deberá anexar a la solicitud, evidencia documental de la invitación/necesidad de defender o presentar la propuesta.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	1. Copia de la propuesta elaborada. 2. Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso, defendida o presentada.
4. Revisar y concluir manuscritos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso para ser publicados en revistas con factor de impacto (ya sea para ser enviados por primera vez a publicación o para responder a los comentarios de la revista). Junto con la solicitud se deberán entregar el borrador del manuscrito o el comprobante de los comentarios de la revista a los que se debe responder.	7 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	1. Comprobante de que una revista con factor de impacto recibió el manuscrito o la respuesta a los comentarios de un artículo pre-aceptado. 2. Copia de la carátula del manuscrito en el que se trabajó.

***CLIEIS:** Comité Local de Investigación y de Ética en Investigación en Salud.

CNIC: Comisión Nacional de Investigación Científica.

En caso de realizar más de una actividad por estancia, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de **\$800,000.00 pesos (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, mismo que será distribuido en función del número de solicitudes que se reciban, siguiendo las recomendaciones

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

que emita el Grupo Evaluador del Programa para el Desarrollo Profesional en Investigación Internacional de Estudiantes de Posgrado (GEDESI).

2. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una, por tanto, no existe un monto máximo ganador.
3. El apoyo financiero que se otorgue consistirá en el pago de transportación foránea (entre ciudad de adscripción y ciudad de destino final) y un monto de apoyo para hospedaje que se entregará a manera de anticipo y deberá ser comprobado a su regreso, siguiendo las reglas de operación del Fondo de Investigación en Salud (FIS), administrado desde la División de Control y Seguimiento Financiero. Además, al regreso de la estancia existe la posibilidad de presentar comprobantes de gasto de alimentos para que sean validados y en su caso, reembolsados si existe disponibilidad presupuestal. Los comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y no podrán exceder la cantidad de 200 pesos mexicanos por día de estancia.
4. El monto máximo de apoyo financiero que se otorgará a cada solicitud, será determinado buscando el mayor ahorro económico posible para el Instituto, considerando la disponibilidad presupuestal, las cotizaciones que el solicitante presente y los siguientes montos, como topes máximos por concepto de hospedaje:
 1. Para estancias de 1 a 15 días, hasta 150 dólares americanos por día incluyendo impuestos.
 2. Para estancias de 1 a 3 meses, hasta \$1,800.00 dólares americanos por mes incluyendo impuestos.
 3. Si la estancia fuera mayor a 15 días pero menor a un mes, se otorgará apoyo para hospedaje por noche o por mes dependiendo de la cotización más económica.
5. El monto de apoyo financiero para transportación foránea será definido de acuerdo a la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante y que cumplan las características que se establecen en el punto número 14 del apartado de REQUISITOS.

REQUISITOS

1. Enviar toda la documentación con anticipación de al menos 30 días hábiles a la fecha de salida de la estancia, en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
2. Enviar la solicitud que se publica junto con esta Convocatoria, debidamente llenada y firmada.
3. Demostrar que el solicitante es personal del IMSS presentando copia legible del comprobante de pago institucional de la última quincena.
4. Presentar carta de apoyo por parte del Jefe de Servicio o Jefe Inmediato correspondiente para que el interesado realice la estancia en el extranjero.
5. Presentar carta de interés en que el solicitante realice una estancia en el extranjero firmada por el tutor institucional de la tesis.
6. Presentar *Currículum Vitae* del solicitante. El documento debe estar actualizado, sin comprobantes y en el siguiente orden:
 - a. Información general personal
 - b. Datos sobre formación académica

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

- c. Artículos científicos publicados
 - d. Estancias de investigación en el extranjero
7. Demostrar que el solicitante está inscrito y en condición académica regular en algún programa de posgrado incluido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, entregando una carta emitida por la institución de educación a la que pertenece o copia de la boleta de calificaciones del último periodo evaluado.
 8. Las actividades a realizar deben estar vinculadas a un protocolo de investigación previamente registrado y aprobado por un CLIEIS o la CNIC. Para cumplir con este requisito deberá entregar junto con su solicitud los siguientes documentos:
 - 8.1. Copia del protocolo en su versión autorizada o enmendada.
 - 8.2. Carta de aprobación del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS) y de la enmienda correspondiente, si la hubiera.
 9. Presentar un cronograma de actividades (incluyendo los días necesarios para transportación), en el que se describa el plan de trabajo por la duración total de la estancia, justificando las actividades que se realizarán en función del protocolo señalado en la solicitud. La estancia debe ser programada en un periodo durante el que esté vigente la beca institucional otorgada para la formación del personal en programas de Maestría o Doctorado en el área de Ciencias de la Salud.
 10. Presentar la carta oficial de invitación con firma del investigador con quien se trabajará en el extranjero. Esta carta debe indicar tanto el tiempo por la que se extiende, así como el objetivo de la estancia.
 11. Presentar un CV breve del investigador extranjero con quien se trabajará (nombre completo, cargo, institución de adscripción, ciudad y país de ubicación de la misma, así como teléfono, correo electrónico y experiencia profesional).
 12. Si en los últimos 3 años, el tutor institucional del solicitante recibió apoyo de los Programas del Área de Vinculación Internacional (Cooperación Internacional y/o Fortalecimiento a los Vínculos Internacionales de Grupos Interinstitucionales en Salud), debió haber cumplido con los productos comprometidos y con la entrega del reporte final al término de la actividad que se apoyó. Si la estancia del solicitante se relaciona con protocolos o actividades previamente apoyadas, el tutor deberá referir los avances y justificar la necesidad de que el estudiante realice las actividades que se proponen. Lo anterior, presentando una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.
 13. Una vez que el GEDESI recomiende otorgar apoyo financiero complementario a una solicitud, se deben entregar los siguientes documentos en original:
 - 13.1. Carta de apoyo por parte del Jefe de Servicio o Jefe Inmediato correspondiente para que el interesado realice la estancia en el extranjero. Esta carta debe dirigirse al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.
 - 13.2. Carta del tutor institucional de la tesis en la que establezca el interés en que el solicitante realice una estancia en el extranjero. Esta carta debe dirigirse al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación. Este requisito puede omitirse si el tutor emitió una carta para cumplir con el requisito número 11. En este caso entregar dicho original.
 - 13.3. Carta compromiso con firma autógrafa del solicitante y de su tutor de tesis. En esta carta, el solicitante acepta obligarse a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a respetar lo

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI

C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

establecido en la Convocatoria, a seguir las reglas de operación del FIS, a entregar los documentos probatorios correspondientes y un informe final. Con su firma, el tutor de tesis se da por enterado de los compromisos que el solicitante debe cumplir y de la supervisión que él mismo debe hacer para evitar caer en incumplimiento y volverse acreedor de las sanciones establecidas en esta Convocatoria.

- 13.4. Documento probatorio de que el solicitante cuenta con un seguro de gastos médicos de cobertura internacional que lo ampare durante su estancia en el extranjero.

14. Así también, una vez que el GEDESI recomiende otorgar apoyo financiero complementario a una solicitud, el solicitante deberá enviar vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación en clase turista. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de 10 días de antigüedad, no pueden ser de fechas posteriores a las facturas, comprobantes de pago o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de los sitios web de los proveedores siempre y cuando las impresiones indiquen la fecha en que las consultas fueron realizadas. Se deberán incluir los datos fiscales de los proveedores de transportación (nombre y domicilio fiscal, RFC, nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto, datos bancarios completos: banco, nombre del cuentahabiente, banco, número de cuenta, CLABE y sucursal), cuando el pago del transporte se vaya a hacer directamente a los proveedores. Con base en disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el monto a otorgar. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.

15. El solicitante deberá tramitar su permiso académico para poder acceder al apoyo económico que otorga el PRODESI. Corresponde a él mismo estimar los tiempos necesarios para realizar los trámites correspondientes de acuerdo a su categoría contractual. El grupo evaluador emitirá una opinión sobre el trámite que corresponde realizar en cada caso pero, en términos generales se entiende que:
 - 15.1. El personal de confianza debe entregar el original del formato institucional de permiso académico Clave 2000-001-023 en el Área de Vinculación Internacional.
 - 15.2. Los becarios deben seguir el procedimiento que marca el Programa de Formación de Investigadores para contar con permiso para realizar estancias en el extranjero.
 - 15.3. El personal de base y becados deben seguir el procedimiento que marque la Comisión Nacional Mixta de Becas y entregar copia de la autorización al Área de Vinculación Internacional. Corresponde al solicitante realizar los trámites correspondientes en el 5° Piso, Ala Poniente. Calle Manuel Villalongín #117, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

16. Para que el GEDESI revise una solicitud, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar en tiempo los documentos necesarios para cumplir con los requisitos, en formato PDF a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
2. La recepción de las solicitudes se iniciará una semana después de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará cuando se agoten los recursos o se asignen recursos para una nueva Convocatoria del PRODESI.
3. Para que una solicitud pueda ser sometida a evaluación del GEDESI deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

4. El tiempo máximo para realizar el primer análisis de una solicitud es de 20 días hábiles contados a la fecha de recepción de la documentación completa.
5. La evaluación de las solicitudes será realizada por el Grupo Evaluador para el Programa para el Desarrollo Profesional Internacional de Estudiantes de Posgrado (GEDESI), integrado por representantes de:
 1. la Coordinación de Investigación en Salud
 2. los Directores de Educación e Investigación en Salud de las UMAE o de los Coordinadores Auxiliares Médicos de Investigación en Salud de las Delegaciones
 3. los profesores titulares de los programas de maestría y doctorado que tienen sede en el IMSS
 4. los investigadores con calificación curricular vigente
6. Los miembros del GEDESI serán designados por la vigencia de cada Convocatoria y a petición del Coordinador de Investigación en Salud, considerando los candidatos que proponga el Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación. Una misma persona podrá colaborar en el Grupo hasta por tres años consecutivos.
7. Los miembros del GEDESI se reunirán periódicamente para revisar las solicitudes y emitir sus recomendaciones durante la vigencia de esta Convocatoria.
8. Los miembros del GEDESI no tendrán cargos distintivos pues el voto de todos tiene el mismo valor y todos deben realizar las mismas actividades durante el periodo de validez de la presente Convocatoria.
9. Durante la primera sesión del GEDESI se firmarán cartas de confidencialidad para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.
10. Cualquiera de los miembros podrá iniciar, dirigir y cerrar la sesión una vez que se reúna el quórum suficiente: 3 de los 6 miembros.
11. Se designará por sesión a un miembro del GEDESI que se encargará de integrar la minuta y recabar la firmas de todos los presentes. Al final de la sesión, la minuta deberá entregarse al Titular del Área de Vinculación Internacional para su resguardo.
12. Los miembros del GEDESI no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por personal a su cargo o que pertenezca a su equipo de trabajo o cuando exista conflicto de interés.
13. Una vez revisada una solicitud, el GEDESI se reserva el derecho de hacer observaciones así como solicitar los documentos y justificaciones adicionales que se consideren pertinentes para recomendar el apoyo correspondiente. El solicitante deberá responder a estas observaciones para que el GEDESI revise hasta en dos ocasiones más una misma solicitud.
14. Si se recomendara no otorgar apoyo a una solicitud, el interesado deberá atender las observaciones del GEDESI y presentar una nueva solicitud a la siguiente Convocatoria del PRODESI.
15. El GEDESI emitirá sus recomendaciones con apego a los términos de esta Convocatoria.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

16. El informe final que deben entregar los solicitantes, en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la estancia, debe reportar el estado de avance que guardan los productos entregables, las conclusiones del trabajo realizado así como las perspectivas que deriven del mismo. Este informe debe entregarse acompañado de los documentos probatorios que corresponden a los productos entregables, en versión electrónica con firma autógrafa, a la cuenta de correo carla.martinez@imss.gob.mx
17. La evaluación del informe final y de los documentos probatorios correspondientes, será realizada por el GEDESI considerando los compromisos establecidos en la solicitud autorizada y en la carta compromiso firmada. Los resultados no esperados serán validados de acuerdo a la opinión del GEDESI, previa justificación.
18. El GEDESI hará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes, antes de asentar que el solicitante cumplió con los compromisos adquiridos con el PRODESI.
19. Saldadas las observaciones del GEDESI se emitirá constancia de cumplimiento o terminación por parte de la Coordinación de Investigación en Salud.
20. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
21. El apoyo financiero que se otorgue a las solicitudes recomendadas favorablemente, se entregará mediante cheque o transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a lo convenido con los proveedores de las cotizaciones que se seleccionen.
22. El incumplimiento en la entrega del informe final y/o documentos probatorios, así como la falta, modificación o cancelación de la estancia sin justificación y autorización del GEDESI, serán motivo del cobro o cancelación del apoyo financiero recomendado, así como de la inhabilitación del solicitante y de su tutor para participar durante el siguiente año en las Convocatorias del Área de Vinculación Internacional y de la Coordinación del Programa Médico para la Formación de Investigadores.
23. Por ninguna razón las estancias apoyadas por el PRODESI podrán extenderse por más de seis meses. Al término del periodo máximo autorizado el solicitante deberá regresar al IMSS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilidad de la estancia para la investigación institucional que se determina por:
 - 1.1 la evaluación integral del contenido del protocolo, el cronograma de actividades y la solicitud
 - 1.2 su potencial para contribuir con la generación de nuevos conocimientos, con mejorar la calidad de la atención y con la formación y capacitación del personal.
2. Congruencia entre el cronograma de actividades y el protocolo que sustenta la solicitud que será verificada considerando:
 - 2.1 si las actividades propuestas sirven para el avance del protocolo de tesis
 - 2.2 si las actividades propuestas están relacionadas con las responsabilidades o servicios propios del área a la que está adscrito el solicitante.
3. Relevancia de la estancia sobre:
 - 3.1 el beneficio que podría generar al IMSS,

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

- 3.2 el potencial para continuar o desarrollar protocolos de investigación en colaboración,
- 3.3 la formación o capacitación de recursos humanos para la investigación o para la mejoría clínica,
- 3.4 el potencial para publicar resultados en revistas con factor de impacto,
- 3.5 el potencial para lograr un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS, o
- 3.6 la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GEDESI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en esta Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

1. Verificación de la documentación señalada como requisito.
2. Identificación de la utilidad de la estancia propuesta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención y/o para la formación y capacitación del personal.
3. Identificación del beneficio institucional que ofrecerá el apoyo a la estancia propuesta.
4. Revisión de los resultados y del cumplimiento de la normatividad institucional por parte del solicitante, si anteriormente hubiera recibido apoyo institucional.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos que deriven del apoyo a las actividades propuestas, serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de las cotizaciones y datos que se describen en el apartado de requisitos.
3. En caso de que se entreguen apoyos a manera de anticipo, el solicitante deberá remitir los comprobantes de gasto correspondientes al término de la estancia y de acuerdo a las reglas de operación del FIS. Todos los comprobantes deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GEDESI y con lo establecido en la presente Convocatoria.

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Cada solicitante tendrá derecho a recibir apoyo del PRODESI en una sola ocasión por esta Convocatoria.
2. No podrá participar el personal que no cuente con el aval de su jefe inmediato y tutor de tesis para ausentarse de su área de trabajo.
3. No se podrá otorgar el apoyo recomendado a quienes no entreguen el copia de su permiso académico así como las cotizaciones y datos que se le soliciten para gestionar la entrega del apoyo financiero.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Cualquier situación extraordinaria o relativa a los procedimientos que no esté prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el GEDESI emitiendo las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

2. Las situaciones que impliquen una aclaración o inconformidad, se resolverán mediante la presentación de una solicitud por escrito que será analizada y recomendada por el GEDESI.
3. Las solicitudes se dirigirán al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Titular de la División de Desarrollo de la Investigación, y deberán contener:
 - a. Datos personales de quien presenta la solicitud (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
 - b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la solicitud.
 - c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
 - d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la solicitud y fecha de entrega de la misma.Las solicitudes se deberán enviar con firma autógrafa al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
4. En caso de querer modificar la propuesta original sometida a concurso se deberá entregar la solicitud correspondiente, con anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta.
5. Las solicitudes serán evaluadas por el GEDESI en una sesión convocada por el Titular del Área de Vinculación Internacional.
6. Las reuniones se desarrollarán bajo las mismas condiciones y siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.
7. El resultado de la evaluación de cualquier solicitud que se presente tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la sesión y será dado a conocer por escrito al interesado.

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GEDESI determine el apoyo a otorgar a cada solicitud, las recomendaciones serán remitidas al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de aceptar las condiciones autorizadas, el solicitante deberá llenar, firmar y remitir por correo electrónico y en original, el formato de la carta compromiso que acompaña a esta Convocatoria.
3. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación para presentar la carta compromiso firmada.

México, D.F. a 5 de agosto de 2014.

Atentamente

DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL